

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION SIGEP
PRIMER SEMESTRE DE 2018**

Bogotá, D.C., Octubre 30 de 2018

INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del registro de la información de las hojas de vida y bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, en las actividades de vinculación y retiro de personal adelantadas por los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Contractual.

2. ALCANCE

El Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, tiene como alcance el estado de reportes en la plataforma del SIGEP tanto de las hojas de vida, las declaraciones de bienes y rentas, los Módulos de vinculación y desvinculación realizadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el periodo correspondiente al primer semestre del año 2018.

3. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que la Oficina de Personal y el Grupo Nacional de Gestión Contractual, realizan las actividades de alta y baja de las hojas de vidas y declaración de rentas y bienes de los servidores públicos y contratistas al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – se descargaron los reportes generados por el SIGEP y se compararon contra la planta de personal del Instituto y los contratos celebrados con los contratistas.

4. MARCO LEGAL:

Las siguientes son las disposiciones relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 190 de 1995 Régimen de los servidores públicos “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativo”
- Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”
- Decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”

5. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP-

De acuerdo con la normatividad mencionada anteriormente, la Oficina de Control Interno presenta el resultado a la verificación del estado actual de la información registrada en el SIGEP comprendido entre el periodo de enero a junio 2018.

El informe se desarrolla teniendo en cuenta los módulos y reportes arrojados por el SIGEP, iniciando con el módulo de Hoja de Vida, Bienes y Rentas, Contratos, Módulo de Vinculación/ Desvinculación y culminando con las observaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

A continuación, el detalle del seguimiento efectuado:

Servidores Públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Se toma como referencia la planta de personal a junio 30 de 2018 la cual cuenta con dos mil sesenta y ocho (2.068) servidores públicos, a continuación, se presentan los resultados producto del seguimiento.

6.- MODULO HOJAS DE VIDA

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su Artículo primero señala lo siguiente: *“Todo aspirante a ocupar un cargo de empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...); con el fin de verificar el cumplimiento de éste artículo, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados, se analizó a junio 30, la siguiente información:*

6.1 HOJA DE VIDA SERVIDORES PUBLICOS

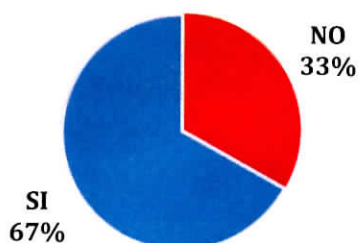
Para el seguimiento de este tema se llevó a cabo la consulta “Monitoreo avance Hoja de Vida” (SIGEP), que registra un total de dos mil setenta y cinco (2.075) hojas registradas, comparada con la planta de personal a la fecha de dos mil sesenta y ocho (2.068) servidores públicos activos; de la verificación efectuada se pudo observar que siete (7) hojas de vida registradas no pertenecían a la planta de personal a junio 2018, como lo muestra la tabla descrita a continuación:

HOJAS DE VIDA SOBRANTES			
T. Doc	Nº de Documento	Actualizado?	Nombre tipo de alta
CC	73.201.068	Si	Empleado Público
CC	96.360.010	No	Empleado Público
CC	98.566.329	Si	Empleado Público
CC	1.018.427.725	No	Empleado Público
CC	1.019.082.849	Si	Empleado Público
CC	1.026.260.121	No	Empleado Público
CC	1.053.817.086	No	Empleado Público

Fuente: Reporte “Monitoreo Hoja de Vida” SIGEP

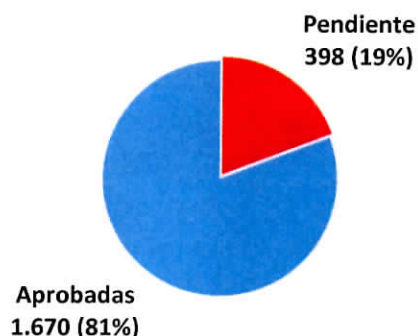
Con relación a la actualización de las hojas de vida de los servidores públicos se pudo verificar que, de los dos mil sesenta y ocho (2.068) servidores públicos registrados en la planta de personal, seiscientos ochenta y cinco (685) servidores públicos registran como “No actualizado” el formato de hoja de vida.

HOJA DE VIDA ACTUALIZADA SERVIDORES PUBLICOS



Respecto al estado (Aprobada o Pendiente) de las Hojas de Vida, se evidenció que, del total de los dos mil sesenta y ocho (2.068) servidores públicos en planta, trescientos noventa y ocho (398) no han cumplido con el proceso de convalidación de la información y el estado de la hoja de vida se encuentra pendiente.

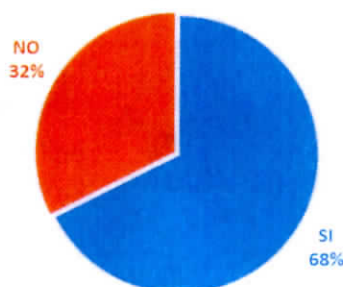
ESTADO HOJA DE VIDA SERVIDORES PUBLICOS



6.2.- HOJA DE VIDA CONTRATISTAS

A la fecha 2018-06-30 el instituto ha contratado por prestación de servicios ciento ocho (108) personas, de las cuales treinta y cinco (35) hojas de vida aparecen como no actualizadas en el SIGEP, como lo muestra el gráfico:

ACTUALIZACION HOJA DE VIDA



7.- MODULO BIENES Y RENTAS

7.1 BIENES Y RENTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS:

De acuerdo con el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 de 2017 *Actualizaciones de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.* “La actualización de la declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.”, en ese sentido se encontró que, del total de dos mil sesenta y ocho (2.068) servidores públicos en planta de personal a 30 de junio del 2018, cincuenta y cuatro (54) no han cumplido con el registro y doscientos cincuenta y dos (252), no han actualizado a la vigencia 2017, como lo ilustra el siguiente gráfico:

BIENES Y RENTAS SERVIDORES PUBLICOS



En cuanto a las declaraciones de bienes y rentas registradas pendientes de actualización en el aplicativo SIGEP desde el año 2012 a la fecha se evidencia lo siguiente:

BIENES Y RENTAS SERVIDORES PUBLICOS PENDIENTES DE ACTUALIZACION	
AÑO VIGENCIA	FUNCIONARIOS
2012	2
2013	11
2014	12
2015	51
2016	135
2017	41
TOTAL	252

Fuente: Reporte "Monitoreo Hoja de Vida" SIGEP

La Oficina de Control Interno, pudo verificar que, el Grupo de Registro y Control a través del memorando No.04-OP-2018 referente a *Diligenciamiento formato de Declaración de Bienes y Rentas en el sistema de Gestión de Empleo Público – SIGEP* comunicó y desarrolló actividades para la presentación oportuna y debido diligenciamiento de las Declaraciones de Bienes y Rentas por parte de los servidores públicos.

Sin embargo, se está incumpliendo con unos de los deberes como servidores públicos según el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 que establece: “Será requisito para lo posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y en todo caso, al momento de su retiro”.

7.2.- BIENES Y RENTAS DE LOS CONTRATISTAS

De acuerdo con el Decreto 1083 del 2015 Título 16 artículo 2.2.16.1 *Declaración de bienes y rentas*. “Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada”, lo cual no obliga a los contratistas a presentar la declaración de bienes y rentas, según lo consultado en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

8.- REPORTE CONTRATOS ACTIVOS 2018

Según información suministrada por el Grupo Nacional de Gestión Contractual, a 30 de junio de 2018, se encontraban vigentes 108 contratos; efectuada la comparación entre el listado suministrado y el reporte SIGEP contratos vigentes, se observó que no se han registrado dos (2) contratos ni se han dado de baja cuatro (4) por error en el registro.

A continuación, se hace relación en las siguientes tablas:

CONTRATOS SIN REGISTRO EN SIGEP

NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA : NÚMERO DE CÉDULA o RUT	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
017-SG-2018	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	34.318.006	2018/01/22	2018/12/31
080-SG-2018	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	93.341.854	2018/01/23	2018/12/31

Elaboración propia.

SIGEP CONTRATOS PENDIENTES POR DAR DE BAJA

Tipo doc.	No. de Documento	No. de Contrato	Nombre Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
CC	52.975.864	077-SG-2018	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2018	30/06/2018
CC	53.098.853	080-SG-2018	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2018	30/06/2018
CC	1.010.176.937	083-SG-2018	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2018	30/06/2018
CC	1.032.378.151	044-SG-2018	PRESTACION DE SERVICIOS	19/01/2018	31/12/2018

Elaboración propia.

9.- MODULO VINCULACION / DESVINCULACION

En verificación realizada en el aplicativo SIGEP a los módulos de Vinculación y Desvinculación, se observó que, a la fecha el Instituto no ha realizado la vinculación y desvinculación en el aplicativo SIGEP de los servidores públicos tal como aparece en la planta global de personal. No obstante, lo anterior, el Grupo de Registro y Control se encuentra desarrollando actividades con el apoyo del Asesor del DAFP para la creación de la estructura organizacional, con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación.

10.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con Relación a los Servidores Públicos: La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y observó que el Grupo de Registro y Control, realiza actividades de alta, baja y revisiones de hojas de vida periódicamente, al igual que las campañas de cumplimiento para la presentación de las declaraciones de bienes y rentas por los servidores públicos. Sin embargo, a la fecha el 15% de los funcionarios no ha cumplido con la actualización de las declaraciones de bienes y rentas; Así mismo, no ha realizado la vinculación y desvinculación en el aplicativo SIGEP.

Con relación a los Contratistas: Se evidenció que el Grupo Nacional de Gestión Contractual ha dado cumplimiento al registro de las hojas de vida y contratos vigentes en el aplicativo SIGEP. Empero, debe hacer seguimiento a los registros en el aplicativo con el fin de depurar y verificar la información.

Por lo anterior, se recomienda realizar las acciones de mejora que permitan dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.



NESTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Tania Perdomo, Profesional Universitario
 Revisó: Néstor Fan León Niño, Jefe de la Oficina de Control Interno
 Aprobó: Néstor Fan León Niño, Jefe de la Oficina de Control Interno